

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede allegado por la señora PAULA MAHECHA GABRIELA MENDEZ por secretaría infórmesele que en el asunto estaba pendiente el trámite de su notificación, sin embargo, como quiera que indica una dirección de correo electrónico, por secretaría, remítase a la demandada señora PAULA MAHECHA GABRIELA MENDEZ copia del expediente en PDF al correo electrónico por esta indicado, cumplido lo anterior y dejando las constancias en el expediente contrólese el termino con el que cuenta para pronunciarse sobre el desacuerdo del señor ANDRES HERNANDO CARDENAS LEURO frente a la cuota alimentaria impuesta por la Comisaria Cuarta (4ª) de Familia de ésta ciudad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854564a016a471ef704468340d6ed3b0b8c789bfde81102110353941f08baac1

Documento generado en 08/03/2021 02:02:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>